

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### **3.- Acuerdo de 25 de junio de 2024, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Matemáticas y Máster en Matemáticas Avanzadas de la Facultad de Ciencias de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 8 de mayo de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Matemáticas y Máster en Matemáticas Avanzadas de la Facultad de Ciencias de la UNED, para realizar períodos de estudio dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP). (BICI n.º 30 de 13 de mayo de 2024).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ACUERDA,

**PRIMERO.** Hacer público el listado de estudiantes seleccionados.

1. Aitor Izuzquiza Gimeno.

**SEGUNDO.** Hacer público el listado de estudiantes excluidos.

1. Jesús Gacias Franco. No cumple el requisito de estar matriculado durante el curso 2024/2025.

**TERCERO.** Publicar la presente propuesta en el BICI y en la web de la UNED: Programas intensivos combinados Erasmus+ ([www.uned.es](http://www.uned.es)).

**CUARTO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 25 de junio de 2024. La Presidenta de la Comisión, Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### **4.- Convocatoria de una plaza de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Pamplona**

#### **Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión**

El Centro Asociado de UNED Pamplona, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca una plaza de coordinador/a del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos, de conformidad con el siguiente procedimiento:

**PRIMERO. Requisitos de los/las aspirantes y presentación de solicitudes**

Los/las aspirantes han de estar en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Centro (o Secretaría), dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su *Curriculum vitae*, así como el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos/as y excluidos/as concediéndose, en su caso, a los/las aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos.

**SEGUNDO. Selección de los/las solicitantes**

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constando de las siguientes fases:

I. Valoración de los Méritos de los/as candidatos/as (*Curriculum vitae*), aplicándose la siguiente puntuación a cada apartado:

1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
  - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos.
  - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
  - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.
2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
  - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
  - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
  - 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.
3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos;

II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto.
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto.
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto.
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos.
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto.
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos.

III. Entrevista personal, teniendo presente que, para optar a esta, la suma de las fases I y II debe ser superior a 16 puntos y, al menos, 5 puntos han de corresponder a la fase II.



Se analizarán factores relacionados con el *currículo* del/de la candidato/a y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, así como las competencias del/de la candidato/a relacionadas con el desempeño de las tareas propias del/de la coordinador/a del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la reunión, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

### **TERCERO. Nombramiento**

Frente al acto definitivo de nombramiento por la Dirección del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, suspendiéndose, en su caso, el nombramiento hasta su resolución.

### **CUARTO. Comisión de Selección**

La Comisión de Selección de la plaza de coordinador/a del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Miguel Bernabé Castaño (director del COIE).
- Vocal: D.<sup>a</sup> Teresa Imízcoz Beunza (directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona).
- Vocal: D. Francisco Antonio García Márquez (coordinador del COIE del Centro Asociado de la UNED en Cádiz y miembro del Consejo del COIE).
- Secretario: D. Javier Ilundain Chamarro (coordinador académico del Centro Asociado de la UNED en Pamplona).

Pamplona, 14 de junio de 2024. LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA, Teresa Imízcoz Beunza.

## **GERENCIA**

### **5.- VII Convocatoria del “Premio a la igualdad de la UNED”**

**Oficina de Igualdad**

#### **Bases de la Convocatoria**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Oficina de Igualdad, convoca la VII Edición del Premio a la Igualdad de la UNED, que tiene como objeto distinguir anualmente a aquellas personas de la comunidad universitaria que hayan elaborado e implantado buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva feminista en el servicio prestado a la comunidad universitaria, y/o promoviendo cualquiera de las medidas adoptadas en el actual Plan de Igualdad de la Universidad.

##### **2. Participantes**

Podrá concurrir cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: estudiantado, personal docente e investigador (PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).